Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 62/2016
"ADQUISICION DE CORREAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y VILLETA"
ID N° 316.504

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 105/2016

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	23 DE DICIEMBRE DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 62/2016 "ADQUISICION DE CORREAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 316.504** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLORQUIN – Asesor legal; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – SubGerente Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 07 de setiembre de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 70/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 70/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 55/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEMS**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Emporio Ferretería SRL	Mangopar SRL	Importadora Paraná SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	Cumple
SIPE	1417483	1417391	---------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOVIL SUPPLY SA	INSTRUMAQ SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1417651	1417517

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Emporio Ferretería SRL	Mangopar SRL	Importadora Paraná SA
SIPE N°	1417483	1417391	---------
RUC N°	80002756-6	80019441-1	80024245-9
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DDJJGarantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple	No presenta
Experiencia	No presenta	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta	No presenta
Poder del Representante	SIPE	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS	AUTOMOVIL SUPPLY SA	INSTRUMAQ SA
SIPE Nº	1417651	1417517
RUC Nº	80001129-5	80037949-7
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJGarantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Emporio Ferretería SRL	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
Mangopar SRL	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
Importadora Paraná SA	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
AUTOMOVIL SUPPLY SA	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
INSTRUMAQ SA	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a provisión del bien requerido durante 3 (tres) últimos años y cuya suma alcance el 40% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Emporio Ferretería SRL	Cumple
Mangopar SRL	Cumple
Importadora Paraná SA	Cumple
AUTOMOVIL SUPPLY SA	Cumple
INSTRUMAQ SA	Cumple

Ing. Manuel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que la empresa oferta productos importados.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Emporio Ferretería SRL	Cumple	Cumple
Mangopar SRL	Cumple	Cumple
Importadora Paraná SA	Cumple	Cumple
AUTOMOVIL SUPPLY SA	Cumple	Cumple
INSTRUMAQ SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	TODO RULEMANES INSTRUMAQ SA			AUTOMOVIL SUPPLY SA		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Activo Corriente	118.819.976	1.710.454.495	2.755.388.653	186.502.759.661	186.502.759.661	217.232.796.944
Pasivo Corriente	55.817.214	316.386.630	1.246.339.058	22.916.365.127	21.289.475.890	20.118.409.026
	2,13	5,41	2,21	8,14	8,76	10,80
			3,25			**9,23**
Ratio de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Pasivo Total	93.452.214	316.386.630	1.246.339.058	22.916.365.127	21.289.475.890	20.118.409.026
Activo Total	1.743.679.573	2.303.421.050	3.569.663.024	218.919.571.242	218.293.225.970	248.197.876.674
	0,05	0,14	0,35	0,10	0,10	0,08
			0,18			**0,09**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Utilidad despues de Imp.	306.556.713	294.046.376	1.336.100.455	55.178.098.145	42.679.849.039	75.132.286.247
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000
	0,61	0,59	2,67	1,10	0,85	1,50
			1,29			**1,15**
		CUMPLE			CUMPLE	

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ratio de liquidéz
Mayor o Igual que 1,1

	EMPORIO FERRETERIA SRL			IMPORTADORA PARANA SA		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Activo Cte.	4.402.572.223	4.555.066.569	4.657.098.339	25.393.578.160	28.423.405.673	33.338.282.870
Pasivo Cte.	2.221.833.656	2.372.465.674	2.552.557.908	3.179.558.663	3.568.225.963	8.861.133.405
	1,98	1,92	1,82	7,99	7,97	3,76
	Promedio		1,91	Promedio		6,57

Indice de endeudamiento
No sera mayor a 0,80

	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Pasivo Total	2.221.833.656	2.372.465.674	2.552.257.908	3.179.558.663	3.568.225.963	8.861.133.405
Activo Total	4.402.572.223	4.555.066.569	4.771.152.998	29.335.563.518	32.960.607.790	40.079.134.279
	0,50	0,52	0,53	0,11	0,11	0,22
	Promedio		0,52	Promedio		0,15

Indice de rentabilidad
No debera ser negativo

	2013	2014	2015	2013	2014	2015
capital	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	9.307.346.148	9.307.346.148	9.307.346.148
Utilidad dps. Del Impuesto	0	132.759.730	969.440.794	3.761.330.609	3.080.455.279	1.696.877.271
	0,00	8,66	1,19	0,40	3,02	5,48
		CUMPLE			CUMPLE	

Ratio de liquidéz
Mayor o Igual que 1,1

	MANGOPAR SRL		
	2013	2014	2015
Activo Cte.	17.681.464.094	17.463.599.067	14.915.400.965
Pasivo Cte.	1.250.445.364	1.699.483.987	397.781.588
	14,14	10,28	37,50
	Promedio		20,64

Indice de endeudamiento
No sera mayor a 0,80

	2013	2014	2015
Pasivo Total	1.250.445.364	1.699.483.987	397.781.588
Activo Total	19.408.607.462	20.068.507.961	17.517.197.994
	0,06	0,08	0,02
	Promedio		0,06

Indice de rentabilidad
No debera ser negativo

	2013	2014	2015
capital	15.500.000.000	15.500.000.000	15.500.000.000
Utilidad dps. Del Impuesto	1.053.262.403	886.559.836	521.628.188
	0,07	17,48	29,71
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **Emporio Ferretería SRL, Mangopar SRL, Importadora Paraná SA, AUTOMOVIL SUPPLY SA, INSTRUMAQ SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Comparativo de Ofertas N° 78/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio Total IVA Incluido
Emporio Ferretería SRL	Parcial	122.796.000
Mangopar SRL	Parcial	59.782.096
Importadora Paraná SA	Parcial	71.101.800
AUTOMOVIL SUPPLY SA	Parcial	26.324.940
INSTRUMAQ SA	Parcial	77.099.880

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial. Habiendo las respuesta sido suficientes procedemos a adjudicar los ítems

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Noventa y Un Millones Ochocientos Treinta y ocho Mil (Gs. 91.838.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 62/2016 "ADQUISICION DE CORREAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 316.504**, a las empresas según el sgte cuadro, siendo que las ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC.-

Empresa	Item	Monto Gs IVA Incluido
Mangopar S.R.L.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-17-18-19-20-21-22-23-28-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41	21.253.022
IMPORTADORA PARANA S.A.	25-26-43	18.115.000
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	24-42	3.525.000
INSTRUMAQ S.A.	16-27-29	228.608
	TOTAL ADJUDICADO	**43.121.630**

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.